



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. DC-GO-SAMC-014-2022 QUE TIENE POR OBJETO:**

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UTILIZACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO EN LAS FRECUENCIAS Y REDES AUTORIZADAS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y MONITOREO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, Y EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL GOBERNADOR DEL CAQUETÁ".**

**LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN DELEGADA CON FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**

**En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Conferidas por los artículos 211 y 305 de la Constitución Política, en concordancia en especial con las facultades expresas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto No. 000411 del 27 de mayo de 2020.**

**CONSIDERANDO:**

El Departamento del Caquetá como autoridad pública, le asiste la competencia material y funcional para el desarrollo y ejecución de las políticas en materia de gestión del riesgo de desastres, como quiera que el mismo se constituye en un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Con el fin de llevar a cabo el monitoreo permanente de los riesgos en el Departamento del Caquetá, el Departamento del Caquetá debe obligatoriamente contar con un sistema de comunicaciones en VHF el cual hace parte del Consejo de la gestión del riesgo e integra a los 16 municipios del departamento, organismos de seguridad, organismos de socorro; es el apoyo en situaciones calamitosas como alerta temprana en situaciones de desastre. Es un sistema que ha venido operando por más de 15 años en el departamento. Los equipos se encuentran instalados en los comandos de los cuerpos de bomberos municipales (San Vicente del Caguán, Puerto Rico, El Doncello, El paujil, Cartagena del Chairá, La Montañita, Belén de los Andaquíes, San José del Fragua, Albania, Currillo y Florencia), y en las seccionales de la Cruz roja, Defensa Civil, Policía.

El Departamento del Caquetá no dispone de una red propia o un sistema de comunicaciones, que le permita mantener una comunicación constante y permanente con los Organismos de Socorro (Defensa Civil y Cruz Roja), organismos de seguridad, ni con sitios adecuados ni propios de cerros de gran altura para la instalación y/o ubicación de las repetidoras que son las que transmiten la señal directa a los equipos móviles y de base.

Actualmente el sistema de comunicaciones se encuentra inoperante, por cuanto no se ha contratado el servicio de comunicaciones y el mantenimiento preventivo de equipos, se subraya que para la operatividad de este sistema se requiere mínimo tres repetidoras ubicadas en puntos estratégicos en el departamento del Caquetá que garantice la cobertura y conexión.

Para la prestación óptima del servicio es indispensable que el posible oferente cuente con las autorizaciones y



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA  
RESOLUCIÓN 301186  
04 DE AGOSTO DE 2022



permisos de utilización del espectro radioeléctrico por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y con la infraestructura mínima requerida para la operatividad del servicio.

El Departamento del Caquetá cuenta con equipos activos de comunicación en VHF BASE NEXEDGE, para los municipios de Curillo, Albania, San José, Belén de los Andaquíes, Florencia, La Montañita, El Paujil, Cartagena del Chaira, El Doncello, Puerto rico. Con relación a los equipos portátiles tenemos: Defensa civil (3), Bomberos (6), Cruz Roja (4), Policía Nacional (1), oficina de gestión del riesgo (2). Sin embargo, se reitera que actualmente no está en funcionamiento la operatividad y el sistema de comunicaciones para atender los asuntos relacionados con la gestión del riesgo de desastres.

El Departamento del Caquetá requiere garantizar la seguridad del señor Gobernador, garantizar su vida, integridad, libertad y seguridad es por ello que se hace necesaria la contratación de dos (2) repetidoras digitales en UHF, para radios portátiles digitales de comunicaciones para el esquema de Seguridad del mandatario Departamental, incluido espacio en torre, frecuencia y permisos ante el Ministerio de las telecomunicaciones. Este servicio debe prestarse con mínimo dos (2) repetidoras digitales NEXEDGE enlazadas con microondas, ubicadas en el territorio del departamento del Caquetá.

Siendo el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres un conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias integradas, con el objeto de dar soluciones a los problemas de seguridad de la población que se presenten en su entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos; es necesario que todas aquellas actividades que se ejecuten estén enmarcadas bajo las directrices y lineamientos señalados en la legislación proyectada para tal efecto.

La ley 1523 del 24 de abril de 2012, en su Art 13. Establece que los Gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial; como también lo menciona la ley 1575 DE 2012, y el plan de Desarrollo Nacional Y Departamental establece que se debe fortalecer los organismos de Socorro como cuerpos voluntarios de bomberos y defensa civil.

Con la implementación del proyecto, se contratará el servicio de comunicaciones digitales NEXEDGE para la red del CDGRD del departamento del Caquetá, enlazada con microondas, cobertura, para los 16 municipios del departamento y, monitoreo con imagen de la cuenca del río hacha.

En consecuencia, el Departamento del Caquetá requiere contratar la prestación del servicio de utilización del espectro radioeléctrico en las frecuencias y redes autorizadas y el servicio de mantenimiento preventivo de equipos y elementos de comunicación para la atención y monitoreo de la gestión del riesgo de desastre en el Departamento del Caquetá, del esquema de seguridad del Gobernador del Caquetá y como quiera que para efectos de la prestación de este tipo de servicios, debe acreditarse el permiso específico del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones para uso del espectro radioeléctrico en servicios de radiocomunicaciones; estar al día en aportes de uso del espectro ante autoridad competente, esta entidad exigirá y verificará que el prestador cumpla con la exigencia técnicas y legales requeridas para la prestación del servicio, en consecuencia la persona que ofrezca el servicio adquiere la calidad de ser prestador exclusivo de este servicio en el Departamento del Caquetá.

#### **Ubicación del proceso en la estructura del Presupuesto Departamental del Caquetá:**

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"  
NIT 800 091 594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 4358240-4342424 Fax: 4353367  
[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia - Caquetá - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA  
RESOLUCIÓN 501186  
04 DE AGOSTO DE 2022



Rubro (s)	2 3 2 02 02 008	\$120.500.000		
	2 3 2 02 02 007	\$28.230.000		
	2 3 2 02 02 008	\$151.260.000		
Origen de los recursos	RECURSOS PROPIOS			
Inversión	X		Funcionamiento	
N° de CDP:	2022060966		Valor del CDP:	\$299.990.000
Fecha Expedición:	08/06/2022		Vigencia:	2022

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través de un proceso de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, para seleccionar la persona (natural o jurídica) que cumpla con la idoneidad, capacidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar.

**Línea estratégica:** Productividad con enfoque social y ambiental, **Programa:** Prevención y atención de desastres de emergencias, **Sector:** Gobierno Territorial, el cual se encuentra enmarcado en el Plan de desarrollo Departamental "Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región", con el Proyecto de Inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE COMUNICACIONES DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO ENCARGADOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ", radicado en el Banco de Proyectos Departamental bajo el código BPIN 2022006180033.

**Línea estratégica:** Gobernabilidad y gobernanza para la paz, **Programa:** Promoción de los métodos de resolución de conflictos, **Sector:** Justicia y del derecho, el cual se encuentra enmarcado en el Plan de desarrollo Departamental "Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región", con el Proyecto de Inversión denominado: "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ", radicado en el Banco de Proyectos Departamental bajo el código BPIN 2022006180032.

La necesidad que aquí se pretende satisfacer se encuentra contemplada dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2022.

Que de acuerdo al cronograma del pliego electrónico se presentaron DOS SOLICITUDES mediante mensaje público en la Plataforma SECOP II, para la LIMITACIÓN A MIPYME con domicilio en el DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, los cuales fueron verificados de acuerdo al Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3.

1. GLOBAL REDES DE COLOMBIA SAS, NIT 900874103-5, GRUPO III-MICROEMPRESA, DOMICILIO FLORENCIA CAQUETÁ
2. COMUNICACIONES ESTRUCTURALES E INSTALACIONES S.A.S, NIT 900591254-3, GRUPO II-MICROEMPRESA, DOMICILIO FLORENCIA CAQUETÁ

Que en merito a lo anteriormente expuesto,



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA  
RESOLUCIÓN 001186  
04 DE AGOSTO DE 2022



**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DC-GO-SAMC-014-2022** que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UTILIZACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO EN LAS FRECUENCIAS Y REDES AUTORIZADAS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y MONITOREO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, Y EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL GOBERNADOR DEL CAQUETÁ", para la vigencia 2022, por el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$299.989.800)** Moneda legal, incluidos todos los impuestos y descuentos de ley

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente proceso de contratación se limita a MIPYME con domicilio en el DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese el presente acto administrativo y los pliegos de condiciones definitivos en la plataforma SECOP II, los cuales también podrán ser consultados en la Dirección Técnica De Contratación del Departamento del Caquetá, ubicada en el 2° piso de la Gobernación del Caquetá, Carrera 13 Calle 15 Esquina en la ciudad de Florencia Caquetá.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Florencia, Caquetá a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2022

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LEIDY JOHANA CRUZ PAENCIA**  
Directora Técnica de Contratación del Departamento del Caquetá

ELABORÓ Y PROYECTÓ:  
YEISSON HAWER VELASCO GARRIZO  
Abogado contratista